ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
8 de mayo de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 203/2025 - Contrato de servicio para el mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores de los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes)

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2025 - Contrato de servicio para el mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores de los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes)

Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
068537668E58BAABCEC6
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 203/2025 - Contrato de servicio para el mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores de los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes)

Se procede a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por el Servicio de Patrimonio, de fecha 7 de abril de 2025, que a efectos de motivación en la futura adjudicación se transcriben literalmente a continuación:

"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LOTE 1)

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Ley de Contratos del Sector Público, art. 146.2.b

1. OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, se han presentado dos ofertas válidas al contrato, que incorporan la siguiente documentación técnica:

En relación con esta exigencia, la documentación aportada por los licitadores es la siguiente:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

- ***ORONA S. COOP.***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El P.C.A.P. del contrato establece los siguientes criterios de adjudicación del contrato sometidos a un juicio de valor:

a) Memoria descriptiva (máximo 25 puntos) desglosada de la siguiente forma:

a) Metodología en cuanto al proceso de ejecución del servicio (10 puntos).

b) Previsión de las incidencias y afecciones que puedan producirse (10 puntos).

c) Medidas que se proponen para el tratamiento de las incidencias y afecciones que puedan producirse (5 puntos).

b) Programa de trabajo (máximo 15 puntos): desglosada de la siguiente forma:

a) Organización temporal de la prestación del servicio, estableciendo un calendario de revisiones periódicas de los distintos centros incluidos en el contrato (15 puntos).

Analizadas las ofertas presentadas atendiendo exclusivamente a la documentación aportada por los licitadores, procede asignar las siguientes valoraciones:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***

a) Memoria descriptiva:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
068537668E58BAABCEC6
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

En la memoria presentada, la empresa analiza los tipos de mantenimientos a realizar, describiendo de manera correcta la periodicidad, medidas de implantación, forma de realizar las revisiones, organización de rutas, tipo de informe a emitir y su contenido, entre otros aspectos.

En base a su experiencia realiza una previsión adecuada de las incidencias y afecciones que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

Así mismo propone unas medidas de actuación adecuadas y según establece la normativa para el tratamiento de las incidencias y afecciones que pueden producirse durante la ejecución del contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto la memoria presentada se considera idónea y completa, detallada, concreta y precisa, y garantiza un notable nivel de experiencia de la empresa para la prestación del servicio y corresponde una valoración de **25 puntos***

b) Programa de trabajo:

En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada tipo de ascensor o plataforma incluidos en el contrato, es decir para ascensores eléctricos, con o sin cuarto de máquinas, ascensores hidráulicos y plataformas salva escaleras.

Así mismo describe y planifica los días de cada mes en los que realizar las revisiones periódicas mensuales de los ascensores de cada centro de trabajo incluidos en este contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **40 puntos.***

- ***ORONA S. COOP.***

a) Memoria descriptiva:

La memoria presentada por la empresa se considera muy genérica, no analiza de manera detallada los puntos requeridos por el PCAP que rige el presente contrato, que son la metodología a seguir en la ejecución del contrato, la previsión de incidencias y afecciones que puedan producirse ni propone medidas para el tratamiento de incidencias y afecciones que puedan producirse.

*Por tanto en base a lo expuesto la propuesta presentada se considera escasa, ya que resulta incompleta, escasa de contenido aplicado al contrato y no garantiza un adecuado nivel de experiencia para la ejecución del contrato, correspondiendo una valoración de **5 puntos.***

b) Programa de trabajo:

En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada ascensor o plataforma incluidos en el contrato.

Así mismo describe y planifica los tipos de mantenimiento y su frecuencia a realizar en cada uno de los equipos recogidos en el contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **20 puntos.”***

“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LOTE 2)

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Ley de Contratos del Sector Público, art. 146.2.b

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
pie_firma_conto_con_4_firmantes
068537668E58BAABCEC6
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6

1. OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, se han presentado dos ofertas válidas al contrato, que incorporan la siguiente documentación técnica:

En relación con esta exigencia, la documentación aportada por los licitadores es la siguiente:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

- ***ORONA S. COOP.***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El P.C.A.P. del contrato establece los siguientes criterios de adjudicación del contrato sometidos a un juicio de valor:

a) Memoria descriptiva (máximo 25 puntos) desglosada de la siguiente forma:

a) Metodología en cuanto al proceso de ejecución del servicio (10 puntos).

b) Previsión de las incidencias y afecciones que puedan producirse (10 puntos).

c) Medidas que se proponen para el tratamiento de las incidencias y afecciones que puedan producirse (5 puntos).

b) Programa de trabajo (máximo 15 puntos): desglosada de la siguiente forma:

a) Organización temporal de la prestación del servicio, estableciendo un calendario de revisiones periódicas de los distintos centros incluidos en el contrato (15 puntos).

Analizadas las ofertas presentadas atendiendo exclusivamente a la documentación aportada por los licitadores, procede asignar las siguientes valoraciones:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***

  a) Memoria descriptiva:

  En la memoria presentada, la empresa analiza los tipos de mantenimientos a realizar, describiendo de manera correcta la periodicidad, medidas de implantación, forma de realizar las revisiones, organización de rutas, tipo de informe a emitir y su contenido, entre otros aspectos.

  En base a su experiencia realiza una previsión adecuada de las incidencias y afecciones que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

  Así mismo propone unas medidas de actuación adecuadas y según establece la normativa para el tratamiento de las incidencias y afecciones que pueden producirse durante la ejecución del contrato.

  Por tanto en base a lo expuesto la memoria presentada se considera idónea y completa, detallada, concreta y precisa, y garantiza un notable nivel de experiencia de la empresa para la prestación del servicio y corresponde una valoración de ***25 puntos***

  b) Programa de trabajo:

  En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada tipo de ascensor o plataforma incluidos en el contrato, es decir para ascensores eléctricos, con o sin cuarto de máquinas, ascensores hidráulicos y plataformas salva escaleras.

  Así mismo describe y planifica los días de cada mes en los que realizar las revisiones periódicas mensuales de los ascensores de cada centro de trabajo incluidos en este contrato.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6
068537668E58BAABCEC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **40 puntos.***

- ***ORONA S. COOP.***

a) Memoria descriptiva:

La memoria presentada por la empresa se considera muy genérica, no analiza de manera detallada los puntos requeridos por el PCAP que rige el presente contrato, que son la metodología a seguir en la ejecución del contrato, la previsión de incidencias y afecciones que puedan producirse ni propone medidas para el tratamiento de incidencias y afecciones que puedan producirse.

*Por tanto en base a lo expuesto la propuesta presentada se considera escasa, ya que resulta incompleta, escasa de contenido aplicado al contrato y no garantiza un adecuado nivel de experiencia para la ejecución del contrato, correspondiendo una valoración de **5 puntos.***

b) Programa de trabajo:

En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada ascensor o plataforma incluidos en el contrato.

Así mismo describe y planifica los tipos de mantenimiento y su frecuencia a realizar en cada uno de los equipos recogidos en el contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **20 puntos.”***

“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LOTE 3)

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Ley de Contratos del Sector Público, art. 146.2.b

1. OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, se han presentado dos ofertas válidas al contrato, que incorporan la siguiente documentación técnica:

En relación con esta exigencia, la documentación aportada por los licitadores es la siguiente:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

- ***ORONA S. COOP.***
  - *Memoria descriptiva*
  - *Programa de trabajo*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6
068537668E58BAABCEC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El P.C.A.P. del contrato establece los siguientes criterios de adjudicación del contrato sometidos a un juicio de valor:

a) Memoria descriptiva (máximo 25 puntos) desglosada de la siguiente forma:

a) Metodología en cuanto al proceso de ejecución del servicio (10 puntos).

b) Previsión de las incidencias y afecciones que puedan producirse (10 puntos).

c) Medidas que se proponen para el tratamiento de las incidencias y afecciones que puedan producirse (5 puntos).

b) Programa de trabajo (máximo 15 puntos): desglosada de la siguiente forma:

a) Organización temporal de la prestación del servicio, estableciendo un calendario de revisiones periódicas de los distintos centros incluidos en el contrato (15 puntos).

Analizadas las ofertas presentadas atendiendo exclusivamente a la documentación aportada por los licitadores, procede asignar las siguientes valoraciones:

- ***OTIS MOBILITY, S.A.:***

a) Memoria descriptiva:

En la memoria presentada, la empresa analiza los tipos de mantenimientos a realizar, describiendo de manera correcta la periodicidad, medidas de implantación, forma de realizar las revisiones, organización de rutas, tipo de informe a emitir y su contenido, entre otros aspectos.

En base a su experiencia realiza una previsión adecuada de las incidencias y afecciones que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

Así mismo propone unas medidas de actuación adecuadas y según establece la normativa para el tratamiento de las incidencias y afecciones que pueden producirse durante la ejecución del contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto la memoria presentada se considera idónea y completa, detallada, concreta y precisa, y garantiza un notable nivel de experiencia de la empresa para la prestación del servicio y corresponde una valoración de **25 puntos***

b) Programa de trabajo:

En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada tipo de ascensor o plataforma incluidos en el contrato, es decir para ascensores eléctricos, con o sin cuarto de máquinas, ascensores hidráulicos y plataformas salva escaleras.

Así mismo describe y planifica los días de cada mes en los que realizar las revisiones periódicas mensuales de los ascensores de cada centro de trabajo incluidos en este contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **40 puntos.***

- ***ORONA S. COOP.***

a) Memoria descriptiva:

La memoria presentada por la empresa se considera muy genérica, no analiza de manera detallada los puntos requeridos por el PCAP que rige el presente contrato, que son la metodología a seguir en la ejecución del contrato, la previsión de incidencias y afecciones que puedan producirse ni propone medidas para el tratamiento de incidencias y afecciones que puedan producirse.

*Por tanto en base a lo expuesto la propuesta presentada se considera escasa, ya que resulta incompleta, escasa de contenido aplicado al contrato y no garantiza un adecuado nivel de experiencia para la ejecución del contrato, correspondiendo una valoración de **5 puntos.***

b) Programa de trabajo:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6
068537668E58BAABCEC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

En el Programa de Trabajo presentado, la empresa planifica de manera correcta y detallada las actuaciones de mantenimiento a realizar para cada ascensor o plataforma incluidos en el contrato.

Así mismo describe y planifica los tipos de mantenimiento y su frecuencia a realizar en cada uno de los equipos recogidos en el contrato.

*Por tanto en base a lo expuesto se considera que el Programa de Trabajo presentado es idóneo ya que resulta detallado, completo y preciso para la ejecución del presente contrato. Se considera le corresponde una valoración de **15 puntos***

*Puntuación total: **20 puntos.”***

Se asumen los informes de valoración emitidos por los Servicios Técnicos y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar dichos informes en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2025 - Contrato de servicio para el mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores de los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes)

Se procede al descifrado y apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

- NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.
- NIF: F20025318 ORONA S. COOP.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre C y lo publica en el tablón de anuncios de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas, dando el siguiente resultado:

Los dos licitadores aceptan y se comprometen a efectuar el mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores previstos y en la forma determinada en las características técnicas, por los precios anuales (excluido IVA) que se indican a continuación para cada uno de los lotes:

LICITADOR	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
OTIS MOBILITY, S.A.	6.964,20 €	2.785,68 €	928,56 €
ORONA S. COOP.	7.630,80 €	3.231,36 €	1.193,88 €

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación y de mejoras presentadas, acordando admitir las ofertas anteriores, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta de los licitadores.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025
CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6
068537668E58BAABCEC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de todos los vocales presentes.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 09-05-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 09-05-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 09-05-2025

068537668E58BAABCEC6

CSV: 0685 3766 8E58 BAAB CEC6